



Bogotá D.C.

Señor (a)

**RESPONSABLE DE LAS OBRAS**

TRANSVERSAL 5 J # 48 Z - 32 SUR

DIAGONAL 50 SUR 5I -52 MANZANA J LOTE 17

Ciudad

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 82 de 2013 NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830135941 al RESPONSABLE DE LAS OBRAS EJECUTADAS en la TRANSVERSAL 5 J # 48 Z - 32 SUR MANZANA J LOTE 17, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	82 de 2013
RESOLUCION 57	13 DE JUNIO DE 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	TRANSVERSAL 5 J # 48 Z - 32 SUR MANZANA J LOTE 17 DIAGONAL 50 SUR 5I -52 MANZANA J LOTE 17
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la resolución 057 de junio 13 de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

**PRIMERO:** Revocar el Acto de Formulación de Cargos del 28 de Julio de 2014, proferida dentro de la actuación administrativa No. 082 de 2013, y las demás actuaciones administrativas proferidas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en contra de persona indeterminada dentro del proceso de la referencia.

**SEGUNDO:** Practíquense las pruebas necesarias y conducentes para lograr determinar la persona o personas responsables de las presuntas infracciones urbanísticas, así como las demás que sean necesarias a la administración para determinar la existencia de la infracción.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON Alcalde Local. (Aparece firma Original). (..)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Se adjunta a este AVISO copia íntegra de la resolución 057 de junio 13 de 2019

Cordialmente,

  
MARLENÉ ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Anexos: Copia resolución 057 de junio 13 de 2019  
Proyecto: Pilar Camargo CPS 035-2021